



PROCURADOR
DE LOS DERECHOS HUMANOS

Informe del PDH al Consejo Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional

Año 2023



PROCURADOR
DE LOS DERECHOS HUMANOS



SESAN

Secretaría de Seguridad Alimentaria y Nutricional
de la Presidencia de la República

**Política Nacional de
Seguridad Alimentaria y
Nutricional**

**Ley del Sistema Nacional
de Seguridad Alimentaria y
Nutricional**

**Reglamento de la Ley del
Sistema Nacional de
Seguridad Alimentaria y
Nutricional**

Mandato establecido en Ley del Sistema Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional, artículo 15, literal J:

“Conocer, analizar y proponer correctivos a las políticas y estrategias en materia de Seguridad Alimentaria y Nutricional, sobre la base de las recomendaciones que anualmente emitirá el Procurador de los Derechos Humanos en relación con el respeto, protección y realización progresiva del derecho a la Seguridad Alimentaria y Nutricional.”



Indicadores SAN Guatemala 2023

Se resalta la vigilancia epidemiológica de la DA que se realiza periódicamente

Incremento de 5,392 casos de desnutrición aguda en el país, que significan un 31% más con respecto al 2022, siendo el grupo etario más afectado el de menores de 24 meses.

Sistema de Información Nacional en SAN

Fortalecer la implementación del sistema a nivel departamental y municipal de SAN e impulsar las estructuras en todos los niveles para fortalecer las acciones que se desarrollan desde las CODESAN, COMUSAN, COCOSAN.

Pronóstico en SAN

Se realiza de manera trimestral.

Monitoreo de la gobernanza SAN

A nivel nacional, el índice sitúa la eficiencia de las COMUSAN en una escala de 76.37 lo cual es aceptable.

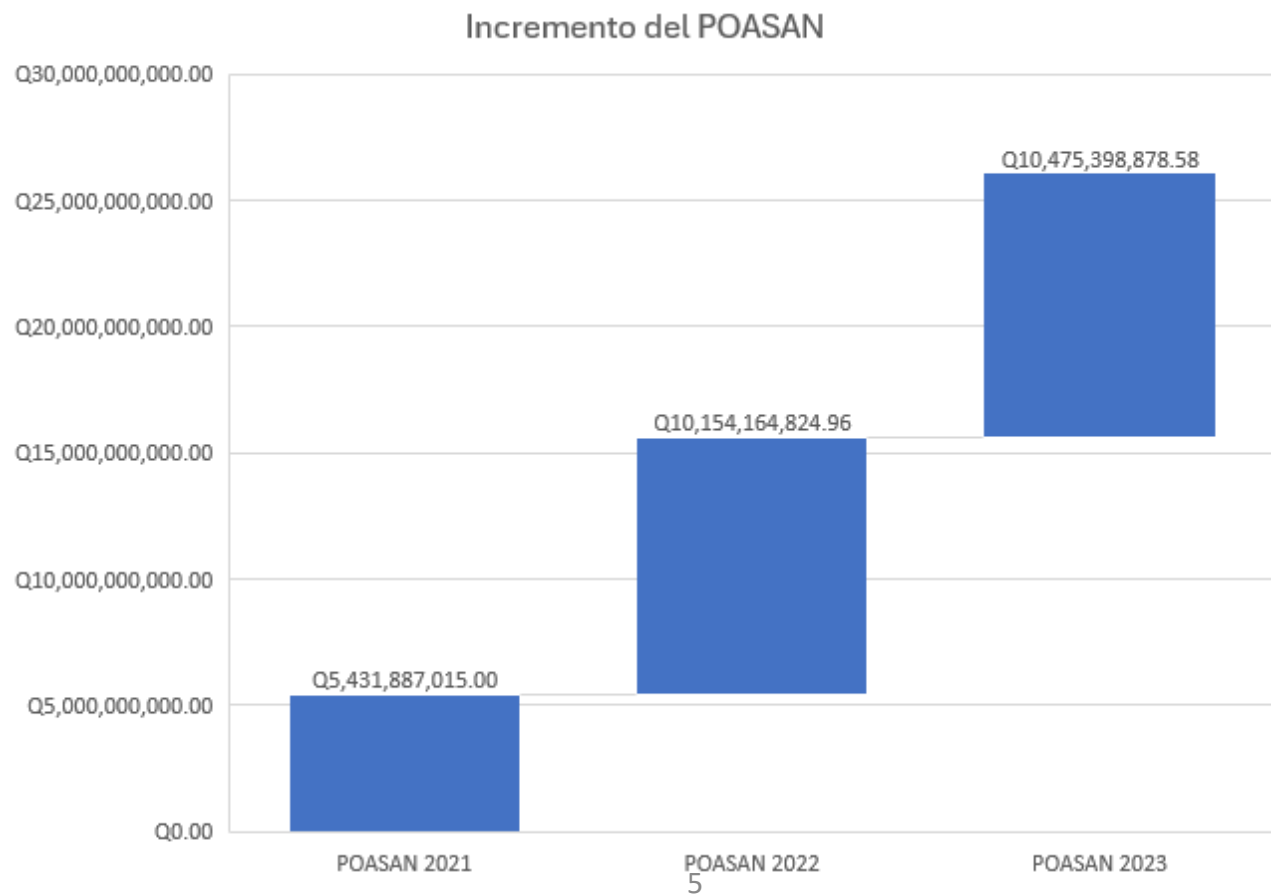
Acceso a la SAN

Acceso a agua potable y saneamiento ambiental:

- En Guatemala, la inversión en el sector agua y saneamiento representa menos del 1% del PIB, se considera que alrededor de tres millones de personas en el país no tienen acceso a servicio de agua potable.
- Sector agua, los departamentos que registraron los mayores montos de ejecución entre 2020 y 2023 son:
 - Guatemala: Q680.07 millones, (18.46%)
 - Petén: Q279.89 millones (7.60%)
 - San Marcos: Q276.41 millones (7.50%)
 - Huehuetenango: Q222.23 millones (6.03%)
 - Sacatepéquez: Q204.15 millones (5.54%)
- Sector de saneamiento ambiental los departamentos que mayor inversión han ejecutado son:
 - San Marcos: Q346.61 millones (17.38%)
 - Guatemala: Q 338.59 millones (16.98%)
 - Huehuetenango: Q139.66 millones (7%)
 - Chimaltenango: Q115.92 millones (5.81%)
 - Quetzaltenango: Q113.88 millones (5.71%.)

Gasto público para garantizar la ejecución del POASAN 2023

- La implementación del Plan Operativo Anual de Seguridad Alimentaria y Nutricional ha tenido un incremento presupuestario desde el año 2021 al 2023, se muestra un aumento del 86.93% entre 2021 y 2022 y del 3.16% en 2023.



Gasto público para garantizar la ejecución del POASAN 2023

- En 2023, un 91% de este presupuesto estuvo vinculado con acciones relacionadas a la Gran Cruzada Nacional Por la Nutrición (GCNN).
- Un 55% del mismo se relacionó directamente para la atención del Plan Para la Atención del Hambre Estacional (PAHE).
- Un 88% de los recursos con la Ventana de los Primeros Mil Días de Vida (VMD).

De manera integral, el presupuesto abarca transversalmente todas las acciones que el Estado desarrolla con relación a la SAN en Guatemala.

Recomendaciones

- Se emiten recomendaciones específicas a cada una de las instituciones orientadas a fortalecer procesos de implementación de programas e intervenciones, aumento de coberturas, asegurar la asignación financiera para SAN evitando modificaciones presupuestarias negativas a lo largo del año y continuar con el fortalecimiento de la coordinación interinstitucional.
- Se pretende que estas recomendaciones emitidas no solamente sean tomadas con anuencia y buena voluntad, sino también con rutas específicas de aplicación, que revelen cambios medibles en los indicadores del derecho a una alimentación adecuada.

Recomendaciones a CONASAN

1. Generar procesos de capacitación a escala interinstitucional para la socialización y apropiación del PESAN 2023-2032 en todas las dependencias relacionadas con su implementación en los niveles central, departamental, municipal y comunitario.
2. Impulsar estrategias de vinculación del sector privado y actores de interés a nivel territorial para que sumen las acciones que desarrollan las instituciones públicas y se generen mayores índices de gobernanza en SAN.

Recomendaciones a CONASAN

3. Llevar a cabo las acciones necesarias para mejorar la ejecución financiera y de metas físicas de las instituciones vinculadas con POASAN.
4. Verificar que todos los presupuestos institucionales vinculados a POASAN tengan una adecuada relación entre la asignación de recursos financieros, el reporte de metas físicas y su respectiva ejecución.



PROCURADOR
DE LOS DERECHOS HUMANOS

¡Gracias!